



Bruselas, 30.11.2018
COM(2018) 900 final

**Segundo PROYECTO de presupuesto general
de la Unión Europea
para el ejercicio 2019**

INTRODUCCIÓN GENERAL

DOCUMENTOS

**Segundo PROYECTO de presupuesto
general de la Unión Europea para el
ejercicio 2019**

INTRODUCCIÓN GENERAL

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019

ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Considerando:

- el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,
- el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020¹ (en los sucesivos, «el MFP») y, en particular su artículo 13,
- El Acuerdo interinstitucional de 2 de diciembre de 2013 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera²,
- la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea³,
- el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2013 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012⁴,
- el proyecto original de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio presupuestario 2019 presentado por la Comisión el 21 de junio de 2018⁵,
- la posición del Consejo respecto al proyecto original de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019 adoptada por el Consejo el 4 de septiembre de 2018⁶,
- la Nota Rectificativa n.º 1/2019 al proyecto original de presupuesto general 2019, presentada por la Comisión el 16 de octubre de 2018⁷,
- las enmiendas del Parlamento Europeo a la posición del Consejo respecto al proyecto original de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio presupuestario 2019, adoptadas por el Parlamento Europeo el 25 de octubre de 2018⁸,

La Comisión Europea presenta al Parlamento Europeo y al Consejo la introducción general al segundo proyecto de presupuesto general para 2019.

Simultáneamente a la presente introducción general, la información detallada por sección del segundo proyecto de presupuesto para 2019 está disponible en EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-en.htm>) en todas las versiones lingüísticas.

¹ DO L 347 de 20.12.2013.

² DO C 373 de 20.12.2013.

³ DO L 160 de 7.6.2014.

⁴ DO L 193 de 30.7.2018.

⁵ COM(2018) 600.

⁶ 11737-C8-0410/2018.

⁷ COM(2018) 709.

⁸ P8_TA(2018) 404.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	MARCO FINANCIERO PLURIANUAL Y EL SEGUNDO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2019	5
2.1.	TECHOS DEL MARCO FINANCIERO PLURIANUAL PARA EL PRESUPUESTO DE 2019	5
2.2.	SÍNTESIS DEL SEGUNDO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2019	5
3.	ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA SEGUNDA PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO.....	7
3.1.	CUESTIONES HORIZONTALES	7
3.1.1.	<i>Agencias descentralizadas</i>	<i>7</i>
3.1.2.	<i>Agencias ejecutivas</i>	<i>8</i>
3.1.3.	<i>Proyectos piloto y acciones preparatorias.....</i>	<i>8</i>
3.2.	PLANTEAMIENTO GENERAL SOBRE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO	9
3.2.1.	<i>Subrúbrica 1a - Competitividad para el crecimiento y el empleo</i>	<i>9</i>
3.2.2.	<i>Subrúbrica 1b — Cohesión económica, social y territorial</i>	<i>12</i>
3.2.3.	<i>Rúbrica 2 «Crecimiento sostenible: Recursos naturales</i>	<i>12</i>
3.2.4.	<i>Rúbrica 3 – Seguridad y ciudadanía</i>	<i>13</i>
3.2.5.	<i>Rúbrica 4 — Europa Global</i>	<i>13</i>
3.2.6.	<i>Rúbrica 5 - Administración</i>	<i>15</i>
3.2.7.	<i>Instrumentos especiales: FEAG, RAE y FSUE.....</i>	<i>17</i>
3.3.	PLANTEAMIENTO GENERAL PARA LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO.....	17
3.4.	RESERVAS.....	19
3.5.	CAMBIOS EN LA NOMENCLATURA Y COMENTARIOS PRESUPUESTARIOS	19
3.5.1.	<i>Comentarios presupuestarios.....</i>	<i>19</i>
3.5.2.	<i>Nomenclatura.....</i>	<i>20</i>
4.	OBSERVACIONES FINALES.....	20
5.	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 POR RÚBRICAS DEL MARCO FINANCIERO Y PRINCIPALES PROGRAMAS	21

1. INTRODUCCIÓN

El 21 de junio de 2018, la Comisión remitió el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2019 en todas las lenguas oficiales⁹. El 4 de septiembre de 2018 el Consejo concluyó su lectura del proyecto de presupuesto y, el 25 de octubre de 2018, el Parlamento Europeo votó su lectura. El 16 de octubre, la Comisión presentó la Nota Rectificativa n.º 1/2019 con la actualización de las previsiones para el año 2019. Como el Parlamento Europeo adoptó enmiendas al proyecto de presupuesto que no fueron aceptadas por el Consejo, se convocó un Comité de Conciliación, de conformidad con el artículo 314, apartado 4, letra c), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE).

El Comité de Conciliación trabajó durante 21 días, entre el 30 de octubre y el 19 de noviembre de 2018. Aunque se registraron avances significativos durante las conversaciones, no fue posible conciliar las posiciones del Parlamento Europeo y del Consejo en ese plazo, en particular por lo que respecta a la aplicación del nuevo artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero sobre la reconstitución de los créditos correspondientes a los importes de las liberaciones en relación con los proyectos de investigación. Sin embargo, el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2018¹⁰ fue aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo¹¹.

Ante la falta de un acuerdo en el Comité de Conciliación, la Comisión presenta ahora un segundo proyecto de presupuesto 2019 de conformidad con el artículo 314, apartado 8, del TFUE. Con esta propuesta, la Comisión está intentando conciliar las posiciones del Parlamento Europeo y del Consejo, sin recurrir a un nuevo período de conciliación debido a limitaciones de tiempo. Si no se llega a un acuerdo sobre el presupuesto antes de que finalice 2018 el régimen de doceavas partes provisionales entraría en vigor a partir del 1 de enero de 2019. Se trata de un procedimiento establecido en el artículo 315 apartado 1, del TFUE, que se traduciría en retrasos en la aplicación de las políticas y programas clave, en particular en el ámbito de la agricultura, e impediría el inicio de nuevas actividades.

Con el imperativo de llegar a una rápida aprobación del presupuesto 2019, la propuesta de la Comisión de un segundo proyecto de presupuesto 2019 se basa en los avances realizados en el Comité de Conciliación que, en gran medida, restablece el proyecto de presupuesto original de la Comisión modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019¹², con importantes aumentos de los créditos de compromiso para los programas clave que contribuyen al crecimiento y a la creación de puestos de trabajo (como el programa Erasmus+ y la Iniciativa de Empleo Juvenil) y con algunas reducciones y reasignaciones especialmente en la Rúbrica 4 a raíz de las lecturas por el Consejo y por el Parlamento Europeo del proyecto de presupuesto original. Se propone un aumento específico de Horizonte 2020 a través de la aplicación del artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero. El nivel global de los pagos como consecuencia de los cambios en los créditos de compromiso, así como el reequilibrio de la concentración de desembolsos al comienzo del ejercicio 2018 es inferior en comparación con la Nota Rectificativa n.º 1/2019.

⁹ COM(2018) 600.

¹⁰ COM(2018) 704 de 12.10.2018.

¹¹ Aunque el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2018 también formó parte del paquete debatido en el Comité de Conciliación, su aprobación estaba prevista para el mes de noviembre, con el fin de poder tener en cuenta las adaptaciones necesarias de los recursos propios, en particular en lo que se refiere a los importes de los saldos del IVA y de la RNB que afectan a los importes que deben estar disponibles el primer día laborable de diciembre de 2018.

¹² COM(2018) 709 de 16.10.2018.

2. MARCO FINANCIERO PLURIANUAL Y EL SEGUNDO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2019

2.1. Techos del marco financiero plurianual para el presupuesto de 2019

El siguiente cuadro muestra los techos de los créditos de compromiso y de pago en el marco financiero plurianual (MFP)¹³ para la elaboración del segundo proyecto de presupuesto de 2019:

Rúbrica	Techos del MFP de 2019 (en millones EUR, a precios corrientes)
Créditos de compromiso	
1. Crecimiento inteligente e inclusivo	79 924,0
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	23 082,0
1b Cohesión económica, social y territorial	56 842,0
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	60 344,0
Parte correspondiente al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) – Gastos de mercado y pagos directos	43 881,0
3. Seguridad y ciudadanía	2 801,0
4. Europa Global	10 268,0
5. Administración	10 786,0
Parte correspondiente a los gastos administrativos de las instituciones	8 700,0
6. Compensaciones	0,0
TOTAL COMPROMISOS	164 123,0
TOTAL PAGOS	166 709,0

En el MFP, el techo global de los créditos de compromiso queda fijado en 164 123 millones EUR y representa el 1,00 % de la renta nacional bruta (RNB) de la UE. El techo de los créditos de pago es de 166 709 millones EUR, es decir, el 1,01 % de la RNB.

2.2. Síntesis del segundo proyecto de presupuesto de 2019

[Créditos de compromiso (CC) y de pago (CP) en millones EUR, cantidades redondeadas a precios corrientes]

Rúbrica	Presupuesto 2018 ⁽¹⁾		Segundo proyecto de presupuesto 2019		Diferencia 2019 / 2018		Diferencia 2019 / 2018	
	(1)		(2)		(2 / 1)		(2 / 1)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
1. Crecimiento inteligente e inclusivo	77 531,8	66 622,6	80 337,4	67 556,9	2 805,7	934,4	3,6 %	1,4 %
Parte correspondiente al Margen global para compromisos	1 111,8		413,4					
Techo	76 420,0		79 924,0					
Margen								
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	21 999,6	20 095,3	23 145,4	20 521,5	1 145,9	426,3	5,2 %	2,1 %
Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad								
Parte correspondiente al Margen global para compromisos	760,6		63,4					
Techo	21 239,0		23 082,0					
Margen								
1b Cohesión económica, social y territorial	55 532,2	46 527,3	57 192,0	47 035,4	1 659,8	508,1	3,0 %	1,1 %
Parte correspondiente al Margen global para compromisos	351,2		350,0					
Techo	55 181,0		56 842,0					
Margen								
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	59 238,6	56 041,0	59 642,1	57 399,9	403,5	1 358,9	0,7 %	2,4 %

¹³ Las cifras se basan en el ajuste técnico del marco financiero para 2019 de conformidad con las variaciones de la RNB, adoptado por la Comisión el 23 de mayo de 2018 [COM(2018) 282].

[Créditos de compromiso (CC) y de pago (CP) en millones EUR, cantidades redondeadas a precios corrientes]

Rúbrica	Presupuesto 2018 ⁽¹⁾		Segundo proyecto de presupuesto 2019		Diferencia 2019 / 2018		Diferencia 2019 / 2018	
	(1)		(2)		(2 / 1)		(2 / 1)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
<i>Techo</i>	60 267,0		60 344,0					
<i>Margen</i>	1 028,4		701,9					
Parte correspondiente al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) – Gastos de mercado y pagos directos	43 233,1	43 187,3	43 191,9	43 116,4	- 41,2	- 70,9	-0,1 %	-0,2 %
<i>Subtecho</i>	44 163,0		43 881,0					
3. Seguridad y ciudadanía	3 493,2	2 980,7	3 786,6	3 527,4	293,4	546,7	8,4 %	18,3 %
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	837,2		985,6					
<i>Techo</i>	2 656,0		2 801,0					
<i>Margen</i>								
4. Europa Global	10 068,8	8 906,1	11 319,3	9 358,3	1 250,4	452,2	12,4 %	5,1 %
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	243,8		1 051,3					
<i>Techo</i>	9 825,0		10 268,0					
<i>Margen</i>								
5. Administración	9 665,5	9 666,3	9 943,0	9 944,9	277,5	278,6	2,9 %	2,9 %
<i>Techo</i>	10 346,0		10 786,0					
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al Margen para imprevistos</i>	- 318,0		- 253,9					
<i>Margen</i>	362,5		589,1					
Parte correspondiente a los gastos administrativos de las instituciones	7 579,9	7 580,7	7 747,3	7 749,2	167,4	168,5	2,2 %	2,2 %
<i>Subtecho</i>	8 360,0		8 700,0					
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al Margen para imprevistos</i>	- 318,0		- 253,9					
<i>Submargen</i>	462,1		698,8					
Créditos para las rúbricas 1 a 6	159 998,0	144 216,7	165 028,4	147 787,4	5 030,4	3 570,8	3,1 %	2,5 %
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	837,2	678,3	985,6	909,8				
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	1 355,6		1 464,7					
<i>Parte correspondiente al Margen para imprevistos</i>								
<i>Techo</i>	159 514,0	154 565,0	164 123,0	166 709,0				
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al Margen para imprevistos</i>	- 318,0		- 253,9					
<i>Margen</i>	1 390,9	11 026,7	1 291,1	19 831,4				
Créditos en porcentaje de la RNB ⁽²⁾	1,02 %	0,92 %	1,00 %	0,90 %				
Otros instrumentos especiales ⁽³⁾	698,5	551,2	577,2	411,5	- 121,3	- 139,7	-17,4 %	-25,3 %
Total de los créditos	160 696,5	144 767,9	165 605,6	148 198,9	4 909,2	3 431,0	3,1 %	2,4 %
Créditos en porcentaje de la RNB ⁽²⁾	1,02 %	0,92 %	1,00 %	0,90 %				

(1) El presupuesto 2018 incluye los presupuestos rectificativos n.º 1 a n.º 5 y el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6.

(2) El segundo proyecto de presupuesto de 2019 se basa en la previsión relativa a la RNB, incluida en el ajuste técnico del MFP aprobado el 23 de mayo de 2018 [COM(2018) 282].

(3) Otros instrumentos especiales incluye la Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE), el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) y el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE).

En términos de **créditos de compromiso** (incluidos los instrumentos especiales), el gasto total propuesto en el proyecto de presupuesto 2019 es de **165 605,6 millones EUR**, lo que corresponde a un **1,00 % de la RNB**, es decir, 4 909,2 millones EUR más que en 2018 (+ 3,1 %), una vez incluidos los presupuestos rectificativos n.º 1 a n.º 5/2018 y el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2018. En conjunto, ello deja un margen de 1 291,1 millones EUR por debajo de los diferentes techos del MFP, teniendo en cuenta la utilización del Margen global para compromisos (1 464,7 millones EUR), la movilización del Instrumento de Flexibilidad (985,6 millones EUR) y la compensación de la utilización del Margen para imprevistos para gastos relacionados con la migración en 2017 (253,9 millones EUR).

En términos de **créditos de pago** (incluidos los instrumentos especiales), el gasto total solicitado asciende a **148 198,9 millones EUR**, lo que corresponde al **0,90 % de la RNB**. Esto supone un aumento de 3 431,0 millones EUR en comparación con 2018 (+ 2,4 %), una vez incluidos los presupuestos rectificativos n.º 1 a n.º 5/2018 y el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6/2018. Esto deja un margen de 19 831,4 millones EUR por debajo del techo del marco financiero plurianual, teniendo en cuenta el impacto sobre los créditos de pago de 2019 de la movilización del Instrumento de Flexibilidad en 2016, 2017, 2018 y 2019 (909,8 millones EUR).

Los créditos de compromiso destinados a **Competitividad para el crecimiento y el empleo (Subrúbrica 1a)** se fijan en 23 145,4 millones EUR. Esto supone un aumento del 5,2 % en comparación con 2018 y afecta principalmente al Mecanismo Conectar Europa (MCE), Horizonte 2020, Erasmus y el Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (EDIDP), de modo que no hay margen en esta rúbrica y es necesario utilizar el Margen global para compromisos (63,4 millones EUR). Los créditos de pago se incrementan en un 2,1 % hasta los 20 521,5 millones EUR.

En cuanto a la **Cohesión económica, social y territorial (Subrúbrica 1b)**, los créditos de compromiso aumentan en un 3,0 % hasta los 57 192,0 millones EUR, lo cual no deja margen en esta rúbrica después de la utilización del Margen global para compromisos para la financiación de la Iniciativa sobre Empleo Juvenil (350,0 millones EUR). Los créditos de pago se incrementan en un 1,1 % hasta los 47 035,4 millones EUR.

Se proponen créditos de compromiso por valor de 59 642,1 millones EUR para **Crecimiento sostenible: Recursos naturales (Rúbrica 2)**. Este nivel de gasto representa un aumento del 0,7 % en comparación con 2018, lo que deja un margen significativo de 701,9 millones EUR por debajo del techo. Los créditos de pago ascienden a 57 399,9 millones EUR, con un aumento del 2,4 % con respecto a 2018. Incorporando la última actualización en relación con los ingresos afectados, la financiación de los gastos de mercado y de las ayudas directas alcanza 43 191,9 millones EUR en créditos de compromiso y 43 116,4 millones EUR en créditos de pago.

Seguridad y ciudadanía (Rúbrica 3) experimenta un aumento del 8,4 % en los créditos de compromiso hasta los 3 786,6 millones EUR, lo cual no deja margen en esta rúbrica después de la movilización del Instrumento de Flexibilidad (985,6 millones EUR). Los créditos de pago se incrementan en un 18,3 % hasta los 3 527,4 millones EUR.

Europa Global (Rúbrica 4) refleja un incremento de los créditos de compromiso del 12,4 % hasta los 11 319,3 millones EUR (incluido el impacto de la prórroga del Mecanismo para los refugiados en Turquía), por lo que no queda margen en esta rúbrica y es necesaria la utilización del Margen global para compromisos (1 051,3 millones EUR). Los créditos de pago se incrementan en un 5,1 % hasta los 9 358,3 millones EUR.

Los créditos de pago y de compromiso de la **Administración (Rúbrica 5)** para el conjunto de todas las instituciones incluidas pensiones y Escuelas Europeas aumentan en un 3,3 en el caso de los créditos de compromiso (9 943,0 millones EUR) y en un 3,1 % en el caso de los créditos de pago (9 944,9 millones EUR). El margen sin asignar resultante es de 589,1 millones EUR tras la compensación de la utilización del Margen para imprevistos para los gastos relacionados con la migración en 2017 (253,9 millones EUR).

3. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA SEGUNDA PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO

En general, el segundo proyecto de presupuesto se basa en los avances realizados en el Comité de Conciliación. Los detalles de los cambios propuestos en el proyecto de presupuesto original, modificado por la nota rectificativa n.º 1/2019, se resumen a continuación.

3.1. Cuestiones horizontales

3.1.1. Agencias descentralizadas

Para las agencias descentralizadas, se propone que la contribución de la UE (en créditos de compromiso y de pago) y el número de puestos de trabajo se sitúen al nivel fijado en el proyecto de presupuesto original modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019, con las siguientes modificaciones:

- En el marco de la Subrúbrica 1a
 - En el caso de la Agencia del GNSS Europeo (GSA, artículo presupuestario 02 05 11) se propone la asignación de 5 puestos adicionales y un aumento del nivel de créditos de compromiso y de pago por un importe de 357 500 EUR.
 - En el caso de la Autoridad Laboral Europea (ALE, artículo presupuestario 04 03 15) se propone una disminución del nivel de créditos de compromiso y de pago por un importe de 8 947 000 EUR.
 - En el caso de la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA, artículo presupuestario 09 02 03) se propone un aumento del nivel de créditos de compromiso y de pago por un importe de 400 000 EUR.
 - En el caso de la Organismo de Reguladores Europeos de las Comunicaciones Electrónicas (Oficina ORECE, artículo presupuestario 09 02 04) se propone la asignación de 2 puestos adicionales y un aumento del nivel de créditos de compromiso y de pago por un importe de 143 000 EUR.
 - En el caso de la Autoridad Bancaria Europea (ABE, artículo presupuestario 12 02 04) se propone la reducción de la plantilla de personal en 2 puestos.
 - En el caso de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ, artículo presupuestario 12 02 05) se propone la reducción de la plantilla de personal en 5 puestos y una disminución del nivel de créditos de compromiso y de pago por un importe de 1 100 000 EUR.
 - En el caso de la Autoridad Europea de Mercados y Valores (AEMV, artículo presupuestario 12 02 06) se propone la reducción de la plantilla de personal en 23 puestos y una disminución del nivel de créditos de compromiso y de pago por un importe de los 11 000 000 EUR.
- En el marco de la Rúbrica 3:
 - En el caso de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol, artículo presupuestario 18 02 04) se propone la asignación de 10 puestos adicionales y un aumento del nivel de créditos de compromiso y de pago por un importe de 8 357 500 EUR.
 - En el caso de la Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA, artículo 18 02 07) se propone un aumento por un importe de 4 000 000 EU del nivel de créditos de compromiso y de pago.
 - En el caso de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO, artículo presupuestario 18 03 02) se propone fijar los créditos de compromiso y de pago al nivel propuesto por la Comisión en el proyecto original de presupuesto. La Comisión Europea revisará los requisitos de financiación de la EASO para el ejercicio 2019, una vez que se adopte la propuesta legislativa de 12 de septiembre de 2018 para reforzar las capacidades de apoyo operativo de la Agencia. En caso necesario, la Comisión presentará las propuestas presupuestarias correspondientes.
 - En el caso de la Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (Eurojust, artículo presupuestario 33 03 04) se propone la asignación de 5 puestos adicionales y un aumento por un importe de 357 500 EUR del nivel de créditos de compromiso y de pago.

3.1.2. *Agencias ejecutivas*

Para las agencias ejecutivas, se propone que la contribución de la UE (en créditos de compromiso y de pago) y el número de puestos de trabajo se sitúen al nivel fijado en el proyecto de presupuesto original modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019.

3.1.3. *Proyectos piloto y acciones preparatorias*

El segundo proyecto de presupuesto incluye 75 proyectos piloto y acciones preparatorias por un importe total de 114,9 millones EUR en créditos de compromiso, lo que refleja la lectura por el Parlamento Europeo del proyecto de presupuesto original.

3.2. Planteamiento general sobre los créditos de compromiso

3.2.1. Subrúbrica 1a - Competitividad para el crecimiento y el empleo

En el caso de la Subrúbrica 1a, los créditos de compromiso se fijan al nivel del proyecto de presupuesto original, modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019, con las modificaciones incluidas en el cuadro que figura a continuación:

Línea presupuestaria/ Programa	Denominación	Aumentos de los créditos de compromiso		
		PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Segundo proyecto de presupuesto de 2019	Diferencia
1.1.12	Reactor Experimental Termonuclear Internacional (ITER)			-3 500 000
32 05 01 02	Construcción, funcionamiento y explotación de las instalaciones ITER — Empresa Común Europea para el ITER — Fusión para la energía (F4E)	354 658 200	351 158 200	-3 500 000
1.1.13	Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)			-17 500 000
02 06 01	Prestación de servicios operativos basados en observaciones espaciales y datos <i>in situ</i> (Copernicus)	189 755 000	188 255 000	-1 500 000
02 06 02	Formar una capacidad autónoma de la Unión para la observación de la Tierra (Copernicus)	686 315 000	670 315 000	-16 000 000
1.1.4	Competitividad de las Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)			5 000 000
02 02 01	Promover el emprendimiento y mejorar la competitividad y el acceso a los mercados de las empresas de la Unión	128 039 000	130 039 000	2 000 000
02 02 02	Mejorar el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas (pymes) en forma de capital y de deuda	221 430 000	224 430 000	3 000 000
1.1.5	Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)			200 000 000
15 02 01 01	Promoción de la excelencia y la cooperación en el espacio europeo de educación y formación y su pertinencia para el mercado de trabajo	2 217 836 200	2 411 836 200	194 000 000
15 02 01 02	Promoción de la excelencia y la cooperación en el ámbito de la juventud europea y la participación de los jóvenes en la vida democrática europea	169 070 000	175 070 000	6 000 000
1.1.6	Empleo e Innovación Social (EaSI)			6 300 000
04 01 04 02	Gastos de apoyo al Programa para el Empleo y la Innovación Social	2 950 000	3 400 000	450 000
04 03 02 01	Progress — Apoyar el desarrollo, la aplicación, el seguimiento y la evaluación del empleo y la política social en la Unión, así como la legislación sobre las condiciones de trabajo	77 373 225	78 873 225	1 500 000
04 03 02 02	EURES — Promover la movilidad geográfica voluntaria de los trabajadores y potenciar las oportunidades de empleo	28 626 491	32 976 491	4 350 000
1.1.DAG	Agencias descentralizadas			-20 146 500
02 05 11	Agencia del GNSS Europeo	32 270 863	32 628 363	357 500
09 02 03	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA)	15 424 465	15 824 465	400 000
09 02 04	Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas (ORECE) — Oficina	5 534 665	5 677 665	143 000

En
EUR

Línea presupuestaria/ Programa	Denominación	Aumentos de los créditos de compromiso		
		PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Segundo proyecto de presupuesto de 2019	Diferencia
12 02 05	Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (AESPJ)	13 474 234	12 374 234	-1 100 000
12 02 06	Autoridad Europea de Mercados y Valores (AEMV)	38 235 160	27 235 160	-11 000 000
04 03 15	Autoridad Laboral Europea (ALE)	11 071 650	2 124 650	-8 947 000
1.1.OTH	Otras acciones y programas			227 000
04 03 01 03	Libre circulación de los trabajadores, coordinación de los sistemas de seguridad social y medidas en beneficio de los migrantes, incluidos los procedentes de terceros países	7 998 950	9 285 950	1 287 000
29 02 01	Suministrar información estadística de calidad, aplicar nuevos métodos de elaboración de estadísticas europeas y reforzar la cooperación con el Sistema Estadístico Europeo	73 245 000	72 185 000	-1 060 000
1.1.PPAP	Proyectos piloto y acciones preparatorias			72 258 000
1.1.SPEC	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión			-1 210 000
01 02 01	Coordinación y vigilancia de la Unión Económica y Monetaria, incluido el euro, y comunicación sobre esta	12 000 000	11 730 000	-270 000
04 03 01 06	Información, consulta y participación de los representantes de las empresas	7 903 000	7 103 000	-800 000
04 03 01 08	Relaciones laborales y diálogo social	16 000 000	15 000 000	-1 000 000
06 02 05	Actividades de apoyo a la política europea de transportes y de derechos de los pasajeros, incluidas las actividades de comunicación	11 500 000	12 860 000	1 360 000
09 02 01	Definición y ejecución de la política de la Unión en materia de servicios de comunicaciones electrónicas	3 765 000	3 265 000	-500 000
	Total			241 428 500

Como consecuencia de ello, el nivel de créditos de compromiso propuesto es de 23 145,4 millones EUR, sin que quede margen dentro del techo de gastos de la Subrúbrica 1a y utilizando el Margen global para compromisos por un importe de 63,4 millones EUR.

A raíz de las liberaciones de créditos efectuadas en 2017 (412,8 millones EUR) como consecuencia de la falta de ejecución total o parcial de los proyectos de investigación, y de conformidad con el artículo 15, apartado 3, del Reglamento Financiero¹⁴, que únicamente se aplica a la investigación, la Comisión propone la reconstitución de 100 millones EUR en créditos de compromiso para el refuerzo de la iniciativa piloto sobre el Consejo Europeo de Innovación dentro del instrumento relativos a las pymes¹⁵ en la línea presupuestaria 08 02 08:

¹⁴ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de miércoles, 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión (DO L 193 de 30.7.2018, p. 1).

¹⁵ En junio de 2018, el Consejo Europeo invitó a la Comisión a poner en marcha una nueva iniciativa piloto sobre innovación en el período restante de Horizonte 2020. Las Conclusiones del Consejo fueron las siguientes: «Necesitamos un ecosistema de innovación más fuerte, integrador y de vanguardia para impulsar la innovación puntera creadora de mercados y ofrecer apoyo a las empresas, incluidas las pymes, con un potencial de cambio que permita penetrar con éxito en los mercados mundiales.»

En EUR

Línea presupuestaria/ Programa	Denominación	Créditos que deben reconstituirse
1.1.31	Horizonte 2020	100 000 000
08 02 08	Instrumento relativo a las pymes	100 000 000
	Total	100 000 000

Se propone que se ajuste en consecuencia en comentario presupuestario.

3.2.2. Subrúbrica 1b — Cohesión económica, social y territorial

En el caso de la Subrúbrica 1b, los créditos de compromiso se fijan al nivel del proyecto de presupuesto original, modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019, con las modificaciones incluidas en el cuadro que figura a continuación:

En EUR

Línea presupuestaria/ Programa	Denominación	Aumentos de los créditos de compromiso		
		PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Segundo proyecto de presupuesto de 2019	Diferencia
1.2.31	Asistencia técnica			-1 744 903
04 02 63 01	Fondo Social Europeo — Asistencia técnica operativa	25 078 000	23 333 097	-1 744 903
1.2.5	Iniciativa de Empleo Juvenil (asignación específica complementaria)			116 666 667
04 02 64	Iniciativa de Empleo Juvenil	233 333 333	350 000 000	116 666 667
1.2.PPPA	Proyectos piloto y acciones preparatorias			3 675 000
	Total			118 596 764

Como consecuencia de ello, el nivel de créditos de compromiso propuesto es de 57 192,0 millones EUR, sin que quede margen dentro del techo de gastos de la Subrúbrica 1b y utilizando el Margen global para compromisos por un importe de 350,0 millones EUR.

3.2.3. Rúbrica 2 «Crecimiento sostenible: Recursos naturales»

En el caso de la Rúbrica 2, los créditos de compromiso se fijan al nivel del proyecto de presupuesto original, modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019, con las modificaciones incluidas en el cuadro que figura a continuación:

En EUR

Línea presupuestaria/ Programa	Denominación	Aumentos de los créditos de compromiso		
		PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Segundo proyecto de presupuesto de 2019	Diferencia
2.0.10	Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) – Gastos de mercado y pagos directos			-237 500 000
05 02 06 99	Otras medidas para el aceite de oliva	100 000	600 000	500 000
05 02 15 99	Otras medidas para la carne de porcino, de aves de corral, huevos, apicultura y otros productos animales	13 000 000	28 000 000	15 000 000
05 03 01 10	Régimen de pago básico (RPB)	16 464 000 000	16 211 000 000	-253 000 000
2.0.4	Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)			4 000 000
07 02 01	Contribuir a una economía más verde y más eficiente en el uso de los recursos y a la elaboración y la aplicación de la política y la	148 835 000	150 335 000	1 500 000

En EUR

Línea presupuestaria /Programa	Denominación	Aumentos de los créditos de compromiso		
		PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Segundo proyecto de presupuesto de 2019	Diferencia
	legislación medioambientales de la Unión			
07 02 02	Detener e invertir la pérdida de biodiversidad	211 620 000	213 620 000	2 000 000
07 02 03	Apoyar una mejor gobernanza e información medioambientales a todos los niveles	47 500 000	48 000 000	500 000
2.0.PPPA	Proyectos piloto y acciones preparatorias			13 500 000
	Total			-220 000 000

La reducción de los créditos de compromiso se atribuye en su totalidad al incremento de los ingresos afectados del FEAGA derivados de los excedentes a 31 de octubre de 2018 con los que se financiarán la totalidad de las necesidades del sector actualizados en la Nota Rectificativa n.º 1/2019.

En consecuencia, el nivel de compromisos propuesto es de 59 642,1 millones EUR, lo que deja un margen de 701,9 millones EUR por debajo del techo de gastos de la Rúbrica 2.

3.2.4. Rúbrica 3 – Seguridad y ciudadanía

En el caso de la Rúbrica 3, los créditos de compromiso se fijan al nivel del proyecto de presupuesto original, modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019, con las modificaciones incluidas en el cuadro que figura a continuación:

En EUR

Línea presupuestaria/ Programa	Denominación	Aumentos de los créditos de compromiso		
		PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Segundo proyecto de presupuesto de 2019	Diferencia
3.0.11	Europa Creativa			3 000 000
09 05 01	Subprograma MEDIA — Funcionar transnacional e internacionalmente y promover la circulación y la movilidad transnacionales	117 260 000	120 260 000	3 000 000
3.0.2	Fondo de Seguridad Interior			5 000 000
18 02 01 01	Apoyo a la gestión de las fronteras y política común de visados para facilitar los viajes legítimos	330 317 547	335 317 547	5 000 000
3.0.8	Alimentos y piensos			-8 000 000
17 04 01	Garantizar un mejor estado sanitario de los animales y un alto nivel de protección de los animales en la Unión	163 500 000	155 500 000	-8 000 000
3.0.DAG	Agencias descentralizadas			-42 285 000
18 02 04	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol)	128 789 065	137 146 565	8 357 500
18 02 07	Agencia Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA)	291 350 509	295 350 509	4 000 000
18 03 02	Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO)	149 032 843	94 032 843	-55 000 000
33 03 04	Unidad de Cooperación Judicial de la Unión Europea (Eurojust)	37 316 059	37 673 559	357 500

En EUR

Línea presupuestaria/ Programa	Denominación	Aumentos de los créditos de compromiso		
		PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Segundo proyecto de presupuesto de 2019	Diferencia
3.0.PPPA	Proyectos piloto y acciones preparatorias			15 075 000
3.0.SPEC	Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión			3 000 000
09 05 05	Acciones multimedios	20 346 000	23 546 000	3 200 000
16 03 01 03	Difusión de información	15 800 000	15 600 000	-200 000
	Total			-24 210 000

En consecuencia, el nivel de créditos propuesto es de 3 786,6 millones EUR, sin que quede margen dentro del techo de gastos de la Subrúbrica 1a y movilizándolo el Instrumento de Flexibilidad por un importe de 985,6 millones EUR.

3.2.5. Rúbrica 4 — Europa Global

En el caso de la Rúbrica 4, los créditos de compromiso se fijan al nivel del proyecto de presupuesto original, modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019, con las modificaciones incluidas en el cuadro que figura a continuación:

En EUR

Línea presupuestaria/ Programa	Denominación	Aumentos de los créditos de compromiso		
		PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Segundo proyecto de presupuesto de 2019	Diferencia
4.0.1	Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IAP II)			-138 700 000
05 05 04 02	Turquía - Apoyo al desarrollo económico, social y territorial y al ajuste progresivo al acervo de la Unión correspondiente	56 800 000	40 000 000	-16 800 000
22 02 01 01	Balcanes Occidentales - Apoyo a las reformas políticas y al ajuste progresivo al acervo de la Unión correspondiente	189 267 000	193 267 000	4 000 000
22 02 01 02	Balcanes Occidentales - Apoyo al desarrollo económico, social y territorial y al ajuste progresivo al acervo de la Unión correspondiente	306 439 000	310 439 000	4 000 000
22 02 03 01	Turquía - Apoyo a las reformas políticas y al ajuste progresivo al acervo de la Unión correspondiente	244 100 000	160 000 000	-84 100 000
22 02 03 02	Turquía - Apoyo al desarrollo económico, social y territorial y al ajuste progresivo al acervo de la Unión correspondiente	944 500 000	898 700 000	-45 800 000
4.0.10	Ayuda macrofinanciera (AMF)			-15 000 000
01 03 02	Ayuda macrofinanciera	42 000 000	27 000 000	-15 000 000
4.0.11	Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores			-48 222 935
01 03 06	Provisión del Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	48 222 935	0	-48 222 935
4.0.2	Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)			97 119 000

Línea presupuestaria /Programa	Denominación	Aumentos de los créditos de compromiso		
		PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Segundo proyecto de presupuesto de 2019	Diferencia
22 04 01 01	Países mediterráneos — Derechos humanos, buena gobernanza y movilidad	125 838 308	133 923 308	8 085 000
22 04 01 02	Países mediterráneos — Reducción de la pobreza y desarrollo sostenible	629 108 985	668 160 985	39 052 000
22 04 01 03	Países mediterráneos — Fomento de la confianza, seguridad y prevención y solución de conflictos	415 324 409	423 718 409	8 394 000
22 04 01 04	Apoyo al proceso de paz y asistencia financiera a Palestina y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (OOPS)	308 811 939	329 811 939	21 000 000
22 04 02 01	Asociación Oriental — Derechos humanos, buena gobernanza y movilidad	241 931 953	250 016 953	8 085 000
22 04 02 02	Asociación Oriental — Reducción de la pobreza y desarrollo sostenible	371 016 900	380 730 900	9 714 000
22 04 02 03	Asociación Oriental — Fomento de la confianza, seguridad, prevención y solución de conflictos	12 231 062	12 770 062	539 000
22 04 20	Erasmus+ — Contribución del Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	84 544 000	86 794 000	2 250 000
4.0.3	Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)			31 556 000
21 02 02	Cooperación con Asia	810 388 665	794 388 665	-16 000 000
21 02 04	Cooperación con Oriente Medio	194 531 328	178 531 328	-16 000 000
21 02 07 01	Medio ambiente y cambio climático	215 593 156	224 576 156	8 983 000
21 02 07 02	Energía sostenible	95 819 181	99 412 181	3 593 000
21 02 07 03	Desarrollo humano	205 589 346	238 149 346	32 560 000
21 02 07 05	Migración y asilo	54 951 845	56 748 845	1 797 000
21 02 08 01	Sociedad civil en desarrollo	219 626 756	230 999 756	11 373 000
21 02 20	Erasmus+ — Contribución del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	98 638 290	103 888 290	5 250 000
4.0.OTH	Otras acciones y programas			2 000 000
13 07 01	Ayuda económica para impulsar el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota	33 122 000	35 122 000	2 000 000
4.0.PPPA	Proyectos piloto y acciones preparatorias			6 325 000
	Total			-64 922 935

En consecuencia, el nivel de créditos propuesto es de 11 319,3 millones EUR, sin que quede margen dentro del techo de gastos de la Rúbrica 4 y utilizando el Margen global para compromisos por un importe de 1 051,3 millones EUR.

3.2.6. Rúbrica 5 - Administración

Por lo que se refiere a la Rúbrica 5, se propone que el número de puestos de trabajo en la plantilla de personal de las instituciones y los créditos se fijen al mismo nivel del proyecto de presupuesto original, modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019, con las siguientes excepciones:

- La sección del Parlamento, para la cual se aprueba la lectura del proyecto de presupuesto original teniendo en cuenta los ajustes incluidos en la Nota Rectificativa n.º 1/2019 relativa a la Autoridad para los Partidos Políticos Europeos y las fundaciones Políticas Europeas;
- La sección del Consejo, para la cual se aprueba la lectura del proyecto de presupuesto original;
- La sección del Supervisor Europeo de Protección de Datos, para la cual se aprueba la lectura del proyecto de presupuesto original;

Por otra parte, se proponen las siguientes modificaciones en el número de puestos de trabajo en la plantilla de personal y los créditos incluidos en el proyecto de presupuesto original, modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019, para las siguientes instituciones:

- La sección del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, para el que se propone que se asignen 5 puestos adicionales¹⁶ y se propone que se aumente el nivel de créditos de compromiso y de pago en 415 016 EUR (246 875 EUR en la línea presupuestaria 1 2 0 0 *Retribuciones e indemnizaciones* y 168 141 EUR en la línea 2 1 0 0 *Compra, trabajos, mantenimiento y conservación de los equipos y programas informáticos*);
- La sección del Servicio Europeo de Acción Exterior, para el cual se propone que se reduzca el nivel de créditos de compromiso y de pago en 3 050 000 EUR, que es el resultado combinado de un aumento de 1 200 000 EUR en la línea presupuestaria 2 2 1 4 para la *Capacidad de Comunicación Estratégica* y las reducciones propuestas de - 4 250 000 EUR en las líneas presupuestarias siguientes: 1 1 0 0 *Sueldos base* (- 3 280 000), 1 1 0 1 *Derechos estatutarios vinculados a la función* (- 10 000), 1 1 0 2 *Derechos estatutarios vinculados a la situación personal del agente* (- 840 000) y 1 1 0 3 *Cobertura de la seguridad social* (- 120 000).

Se propone que el impacto en el presupuesto de 2019 de la actualización automática de las retribuciones que se aplicará desde el 1 de julio de 2018 (1,7 % en lugar del 2,0 %) se consigne en todas las secciones del proyecto de presupuesto del modo siguiente:

	<i>en EUR</i>
Parlamento Europeo	-2 851 238
Consejo Europeo y Consejo	-965 489
Comisión Europea (incluidas las pensiones)	-13 781 615
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	-891 000
Tribunal de Cuentas Europeo	-359 000
Comité Económico y Social Europeo	-220 825
Comité Europeo de las Regiones	-160 594
Defensor del Pueblo Europeo	-26 880
Supervisor Europeo de Protección de Datos	-14 568
Servicio Europeo de Acción Exterior	-911 839
Total	-20 183 048

¹⁶ 1 puesto AD para la protección de datos y 4 puestos AD para la informática.

Por último, se han considerado reducciones adicionales de 0,8 millones EUR propuestas en todas las instituciones con excepción del Parlamento Europeo, para los gastos vinculados a inmuebles, de la manera siguiente:

	<i>en EUR</i>
Consejo Europeo y Consejo	-20 052
Comisión Europea	-557 239
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	-77 689
Tribunal de Cuentas Europeo	-482
Comité Económico y Social Europeo	-27 215
Comité Europeo de las Regiones	-20 008
Defensor del Pueblo Europeo	-2 287
Supervisor Europeo de Protección de Datos	-4 026
Servicio Europeo de Acción Exterior	-41 002
Total	-750 000

Por consiguiente, y después de tenerse en cuenta los proyectos piloto y las acciones preparatorias (4,1 millones EUR) propuestos en la sección 3.1.3, se propone fijar el nivel de los créditos de compromiso en 9 943,0 millones EUR, lo que deja un margen de 589,1 millones EUR por debajo del techo de gastos de la Rúbrica 5, tras la utilización de 253,9 millones EUR del margen para compensar la movilización del Margen para imprevistos en 2017.

3.2.7. Instrumentos especiales: FEAG, RAE y FSUE

Los créditos de compromiso para el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), la Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE) y el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE) se fijan al nivel del proyecto de presupuesto original, modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019.

3.3. Planteamiento general para los créditos de compromiso

Se propone que el nivel general de los créditos de compromiso se fijen al nivel del proyecto de presupuesto original, modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019, con las modificaciones incluidas en el cuadro que figura a continuación:

1. En primer lugar, se tiene en cuenta el nivel propuesto de créditos de compromiso para los gastos no disociados, para los cuales el nivel de créditos de pago es igual al nivel de los créditos de compromiso. Esto incluye la reducción de los gastos agrícolas adicionales por valor de 253,0 millones EUR. Este enfoque se aplica, por analogía, a la contribución de la UE a las agencias descentralizadas y al Fondo de Garantía para las acciones exteriores. El efecto combinado supone una reducción de 375,0 millones EUR.
2. Se propone que los créditos de pago para todos los *nuevos* proyectos piloto y acciones preparatorias incluidos en el segundo proyecto de presupuesto se fijen en el 50 % de los compromisos correspondientes o en el nivel propuesto por el Parlamento Europeo en su lectura del proyecto original de presupuesto, si es inferior. En el caso de prórroga de los proyectos piloto y de las acciones preparatorias *en curso*, se propone que el nivel de los créditos de pago sea el fijado en el proyecto original de presupuesto más el 50 % de los nuevos créditos de compromiso propuestos correspondientes, o que se sitúe al nivel propuesto por el Parlamento Europeo en su lectura del proyecto original de presupuesto, si es inferior. El efecto combinado supone un aumento de 57,5 millones EUR.

3. Las modificaciones en las líneas presupuestarias siguientes se proponen como resultado de la evolución de los créditos de compromiso para los gastos disociados:

En EUR

Línea presupuestaria / Programa	Denominación	Aumentos de los créditos de compromiso		
		PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Segundo proyecto de presupuesto de 2019	Diferencia
01/01/2012	Reactor Experimental Termonuclear Internacional (ITER)			-3 500 000
32 05 01 02	Construcción, funcionamiento y explotación de las instalaciones ITER — Empresa Común Europea para el ITER — Fusión para la energía (F4E)	366 696 185	363 196 185	-3 500 000
1.1.13	Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)			-12 500 000
02 06 01	Prestación de servicios operativos basados en observaciones espaciales y datos <i>in situ</i> (Copernicus)	140 000 000	139 000 000	-1 000 000
02 06 02	Formar una capacidad autónoma de la Unión para la observación de la Tierra (Copernicus)	472 000 000	460 500 000	-11 500 000
1.1.31	Horizonte 2020			30 000 000
08 02 08	Instrumento relativo a las pymes	482 502 033	512 502 033	30 000 000
1.1.5	Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)			170 000 000
15 02 01 01	Promoción de la excelencia y la cooperación en el espacio europeo de educación y formación y su pertinencia para el mercado de trabajo	2 096 100 000	2 261 000 000	164 900 000
15 02 01 02	Promoción de la excelencia y la cooperación en el ámbito de la juventud europea y la participación de los jóvenes en la vida democrática europea	170 850 000	175 950 000	5 100 000
3.0.8	Alimentos y piensos			-6 500 000
17 04 01	Garantizar un mejor estado de la salud de los animales y un alto nivel de protección de los animales en la Unión	134 040 000	127 540 000	-6 500 000
4.0.1	Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA II)			-90 000 000
05 05 04 02	Turquía - Apoyo al desarrollo económico, social y territorial y al ajuste progresivo al acervo de la Unión correspondiente	50 000 000	35 000 000	-15 000 000
22 02 03 01	Turquía - Apoyo a las reformas políticas y al correspondiente ajuste progresivo al acervo de la Unión	150 719 568	105 719 568	-45 000 000
22 02 03 02	Turquía - Apoyo al desarrollo económico, social y territorial y al ajuste progresivo al acervo de la Unión correspondiente	708 080 653	678 080 653	-30 000 000
4.0.10	Ayuda macrofinanciera (AMF)			-15 000 000
01 03 02	Ayuda macrofinanciera	42 000 000	27 000 000	-15 000 000
	Total			72 500 000

4. Se propone una reducción adicional de los créditos de pago en la línea presupuestaria 01 04 05 en relación con la cual se propone que la dotación del Fondo de Garantía del FEIE se reduzca por el valor del importe anticipado en la transferencia de la Autoridad Presupuestaria (DEC) n.º 22/2018 como sigue:

En EUR

Línea presupuestaria/Programa	Denominación	PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2019	Diferencia
1.1.10	Fondo Europeo para Inversiones			-150 000 000

Línea presupuestaria/Programa	Denominación	PP 2019 (incl. NR n.º 1)	Presupuesto 2019	Diferencia
<i>Estratégicas (FEIE)</i>				
01 04 05	Provisión del Fondo de Garantía del FEIE	1 150 000 000	1 000 000 000	-150 000 000
	Total			-150 000 000

3.4. Reservas

Se propone que las reservas se establezcan al nivel de la lectura, por el Consejo, del proyecto de presupuesto original teniendo en cuenta los cambios propuestos en la Nota Rectificativa n.º 1/2019, con las siguientes modificaciones:

- Las modalidades para el levantamiento de la reserva sobre la línea presupuestaria 18 03 01 01 se proponen como sigue:

«Se consigna en la reserva un importe de 460 millones EUR previsto en la ficha de financiación legislativa de la propuesta de la Comisión de refundición del Reglamento Dublín III (COM (2016) 270 final, de 4 de mayo de 2016) a la espera de la adopción de la propuesta legislativa. Esta reserva podrá liberarse por medio de una transferencia de conformidad con el artículo 30, apartado 2, letra a), del Reglamento Financiero tras la adopción del acto de base.

Si el acto no ha sido adoptado a más tardar el 1 de febrero de 2019, la Comisión podrá presentar una o varias propuestas de transferencias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Financiero para hacer uso alternativo de ese importe en favor de la línea presupuestaria 18 03 01 01».

Se propone modificar en consecuencia el comentario presupuestario de la partida presupuestaria 18 03 01 01.

- Habida cuenta de la adopción, el 28 de septiembre de 2018, de la base jurídica de la Empresa Común de Informática de Alto Rendimiento¹⁷, se propone que se utilicen las reservas en las líneas presupuestarias 09 03 05 31, 09 04 07 33 y 09 04 07 34.

3.5. Cambios en la nomenclatura y comentarios presupuestarios

3.5.1. Comentarios presupuestarios

Además de la enmienda propuesta al texto del comentario presupuestario del artículo 08 02 08 en la sección 3.2.1 anterior, se propone también incluir las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo en el texto de los comentarios presupuestarios en su lectura del proyecto de presupuesto original en el segundo proyecto de presupuesto, con la excepción de las relativas a las líneas presupuestarias que figuran en el cuadro siguiente. Queda entendido que, en este caso las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo no pueden modificar o ampliar el alcance de una base jurídica ya existente o afectar a la autonomía administrativa de las instituciones, y que la acción puede ser financiada por los recursos disponibles.

Línea presupuestaria	Denominación
02 02 77 40	Proyecto piloto — Acceso de banda ancha a Internet mediante satélite para aportar contenido multimedia educativo a las escuelas no conectadas
04 06 01	Promover la cohesión social y mitigar las peores formas de pobreza en la Unión
15 04 02	Subprograma Cultura — Apoyar acciones transfronterizas y promover la circulación y la movilidad transnacionales

¹⁷ Propuesta de Reglamento del Consejo, presentada por la Comisión el 11 de enero de 2018, por el que se crea la Empresa Común Europea de Informática de Alto Rendimiento [COM(2018) 8].

Línea presupuestaria	Denominación
18 02 01 02	Prevención y represión de la delincuencia organizada transfronteriza y mejora de la gestión de los riesgos y las crisis relacionados con la seguridad
18 03 01 01	Consolidación y desarrollo del Sistema Europeo Común de Asilo y fomento de la solidaridad y la mancomunidad de responsabilidades entre Estados miembros
18 03 01 02	Apoyo a la migración legal en la Unión y fomento de la integración efectiva de los nacionales de terceros países, propiciando estrategias de retorno equitativas y eficaces
18 04 01 01	Europa con los ciudadanos — Fortalecer la memoria histórica y aumentar la capacidad para la participación ciudadana a nivel de la Unión
19 02 01	Respuesta en caso de crisis o de crisis incipiente
21 02 01	Cooperación con Latinoamérica
21 02 07 03	Desarrollo humano
21 02 08 01	Sociedad civil en desarrollo
33 02 01	Garantía de la protección de los derechos y capacitación de los ciudadanos

3.5.2. Nomenclatura

En el segundo proyecto de presupuesto la nomenclatura presupuestaria del proyecto de presupuesto original, modificado por la Nota Rectificativa n.º 1/2019, es propuesta con la inclusión de los *nuevos* proyectos piloto y acciones preparatorias con los siguientes cambios de nombre:

Línea presupuestaria	Denominación
02 04 77 07	Acción preparatoria — Preparar el nuevo programa GOVSATCOM de la UE
05 08 77 18	Proyecto piloto — Establecimiento de un programa operativo de estructuración de los sectores agroalimentarios para salvaguardar el traspaso de las explotaciones familiares y de la sostenibilidad de la agricultura local

4. OBSERVACIONES FINALES

Al proponer un segundo proyecto de presupuesto de 2019 basado en los avances realizados en el Comité de Conciliación, la Comisión pretende crear las condiciones para una adopción rápida del presupuesto de 2019 en el estrecho plazo que resta hasta que finalice el año 2018.

Una aprobación y una entrada en vigor a tiempo del presupuesto de 2019 son decisivas para garantizar la ejecución adecuada de las políticas y programas de la Unión Europea. La Comisión hará todo lo posible para lograr este objetivo.

5. PROYECTO DE PRESUPUESTO 2019 POR RÚBRICAS DEL MARCO FINANCIERO Y PRINCIPALES PROGRAMAS

(Créditos de compromiso (CC) y de pago (CP) en millones EUR, cantidades redondeadas a precios corrientes)

Rúbrica	Presupuesto 2018 ⁽¹⁾		Segundo proyecto de presupuesto 2019		Diferencia 2019 / 2018		Diferencia 2019 / 2018	
	(1)		(2)		(2 / 1)		(2 / 1)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
1. Crecimiento inteligente e inclusivo	77 531,8	66 622,6	80 337,4	67 556,9	2 805,7	934,4	3,6 %	1,4 %
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	<i>1 111,8</i>		<i>413,4</i>					
<i>Techo</i>	<i>76 420,0</i>		<i>79 924,0</i>					
<i>Margen</i>								
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	21 999,6	20 095,3	23 145,4	20 521,5	1 145,9	426,3	5,2 %	2,1 %
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	<i>760,6</i>		<i>63,4</i>					
<i>Techo</i>	<i>21 239,0</i>		<i>23 082,0</i>					
<i>Margen</i>								
Grandes proyectos de infraestructuras	1 814,4	1 826,2	1 959,4	2 142,0	145,0	315,8	8,0 %	17,3 %
Sistemas europeos de navegación por satélite (EGNOS y Galileo)	807,9	718,0	690,7	923,0	-117,1	205,0	-14,5 %	28,6 %
Reactor Experimental Termonuclear Internacional (ITER)	376,4	500,6	407,2	616,6	30,9	116,0	8,2 %	23,2 %
Programa Europeo de Observación de la Tierra (Copernicus)	630,2	607,6	861,5	602,4	231,3	-5,2	36,7 %	-0,9 %
Seguridad nuclear y desmantelamiento	141,1	152,4	143,9	158,1	2,8	5,8	2,0 %	3,8 %
Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)	2 038,3	1 828,0	186,9	1 022,3	-1 851,4	-805,7	-90,8 %	-44,1 %
Marco Estratégico Común (MEC) de Investigación e Innovación	11 568,1	11 216,9	12 535,1	11 341,8	967,0	124,9	8,4 %	1,1 %
Horizonte 2020	11 212,4	10 901,5	12 161,5	10 971,8	949,1	70,3	8,5 %	0,6 %
Programa de Investigación y Formación de Euratom	355,7	315,5	373,6	370,0	17,9	54,5	5,0 %	17,3 %
Competitividad de las Empresas y las Pequeñas y Medianas Empresas (COSME)	354,1	253,5	367,2	251,8	13,1	-1,6	3,7 %	-0,6 %
Educación, Formación y Deporte (Programa Erasmus+)	2 314,5	2 145,6	2 726,4	2 563,1	411,9	417,5	17,8 %	19,5 %
Empleo e Innovación Social (EaSI)	131,7	118,5	136,1	118,4	4,3	-0,1	3,3 %	-0,1 %
Aduanas, Fiscalis y Lucha contra el Fraude	135,0	124,8	135,2	134,2	0,2	9,4	0,1 %	7,6 %
Mecanismo Conectar Europa (MCE)	2 748,4	1 523,0	3 764,0	1 701,2	1 015,6	178,3	37,0 %	11,7 %
Energía	680,5	217,7	948,7	326,8	268,2	109,1	39,4 %	50,1 %
Transporte	1 897,6	1 163,3	2 640,2	1 222,8	742,5	59,5	39,1 %	5,1 %
Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC)	170,3	142,0	175,1	151,6	4,8	9,6	2,8 %	6,8 %
Proyectos en el ámbito de la energía destinados a contribuir a la recuperación económica		210,0		61,0		-149,0	∞	-71,0 %
Cuerpo Europeo de Solidaridad	42,8	33,2	143,3	119,6	100,5	86,3	235,0 %	259,8 %
Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa			245,0	147,0	245,0	147,0	∞	∞
Otras acciones y programas	176,4	152,6	194,4	164,7	17,9	12,2	10,2 %	8,0 %
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión	128,9	116,9	128,4	115,0	-0,5	-2,0	-0,4 %	-1,7 %
Proyectos piloto y acciones preparatorias	91,7	77,6	97,3	99,6	5,6	22,0	6,1 %	28,3 %
Agencias descentralizadas	314,1	316,2	382,9	381,7	68,8	65,5	21,9 %	20,7 %
1b Cohesión económica, social y territorial	55 532,2	46 527,3	57 192,0	47 035,4	1 659,8	508,1	3,0 %	1,1 %
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	<i>351,2</i>		<i>350,0</i>					
<i>Techo</i>	<i>55 181,0</i>		<i>56 842,0</i>					
<i>Margen</i>								
Inversión en crecimiento y empleo	50 798,0	43 447,4	52 357,5	43 736,6	1 559,5	289,2	3,1 %	0,7 %
Convergencia regional (regiones menos desarrolladas)	27 012,3	23 387,6	27 875,2	24 042,3	863,0	654,7	3,2 %	2,8 %
Regiones en transición	5 738,6	4 040,5	5 848,7	4 370,1	110,1	329,6	1,9 %	8,2 %

(Créditos de compromiso (CC) y de pago (CP) en millones EUR, cantidades redondeadas a precios corrientes)

Rúbrica	Presupuesto 2018 ⁽¹⁾		Segundo proyecto de presupuesto 2019		Diferencia 2019 / 2018		Diferencia 2019 / 2018	
	(1)		(2)		(2 / 1)		(2 / 1)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
Competitividad (regiones más desarrolladas)	8 426,8	7 394,1	8 648,9	7 441,5	222,1	47,4	2,6 %	0,6 %
Regiones ultraperiféricas y escasamente pobladas	226,5	169,0	231,0	176,4	4,5	7,4	2,0 %	4,4 %
Fondo de Cohesión	9 393,8	8 456,3	9 753,6	7 706,3	359,8	-750,0	3,8 %	-8,9 %
Mecanismo Conectar Europa – Contribución del FC	1 655,1	625,8	1 700,4	851,6	45,3	225,8	2,7 %	36,1 %
Cooperación territorial europea	1 934,3	1 234,7	1 973,0	1 190,6	38,7	-44,1	2,0 %	-3,6 %
Iniciativa de Empleo Juvenil (asignación específica complementaria)	350,0	600,0	350,0	631,5		31,5		5,3 %
Asistencia técnica y medidas innovadoras	230,3	199,6	239,7	212,7	9,4	13,1	4,1 %	6,6 %
Fondo de Ayuda Europea para los Más Necesitados (FEAD)	556,9	401,4	567,8	401,2	10,9	-0,2	2,0 %	0,0 %
Proyectos piloto y acciones preparatorias	7,7	18,5	3,7	11,2	-4,0	-7,3	-52,3 %	-39,5 %
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	59 238,6	56 041,0	59 642,1	57 399,9	403,5	1 358,9	0,7 %	2,4 %
<i>Techo</i>	<i>60 267,0</i>		<i>60 344,0</i>					
<i>Margen</i>	<i>1 028,4</i>		<i>701,9</i>					
Parte correspondiente a los Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) – Gastos de mercado y pagos directos	43 233,1	43 187,3	43 191,9	43 116,4	-41,2	-70,9	-0,1 %	-0,2 %
<i>Subtecho</i>	<i>44 163,0</i>		<i>43 881,0</i>					
Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) – Gastos de mercado y pagos directos	43 233,1	43 187,3	43 191,9	43 116,4	-41,2	-70,9	-0,1 %	-0,2 %
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)	14 380,3	11 852,2	14 727,3	13 148,2	346,9	1 296,0	2,4 %	10,9 %
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)	1 027,9	602,8	1 090,0	712,8	62,1	109,9	6,0 %	18,2 %
Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)	522,8	316,1	558,1	341,6	35,3	25,5	6,7 %	8,1 %
Proyectos piloto y acciones preparatorias	15,6	17,7	13,5	19,6	-2,1	1,9	-13,5 %	10,7 %
Agencias descentralizadas	58,8	58,8	61,3	61,3	2,5	2,5	4,3 %	4,3 %
3. Seguridad y ciudadanía	3 493,2	2 980,7	3 786,6	3 527,4	293,4	546,7	8,4 %	18,3 %
<i>Parte correspondiente al Instrumento de Flexibilidad</i>	<i>837,2</i>		<i>985,6</i>					
<i>Techo</i>	<i>2 656,0</i>		<i>2 801,0</i>					
<i>Margen</i>								
Fondo de Asilo, Migración e Integración	719,2	594,4	1 120,8	952,6	401,7	358,2	55,9 %	60,3 %
Fondo de Seguridad Interior	720,0	481,2	533,5	663,7	-186,5	182,5	-25,9 %	37,9 %
Sistemas informáticos	26,3	13,2	0,1		-26,2	-13,2	-99,6 %	100,0 %
Justicia	47,1	35,9	44,6	38,1	-2,5	2,3	-5,4 %	6,3 %
Derechos, Igualdad y Ciudadanía	63,4	46,6	65,7	58,0	2,3	11,4	3,7 %	24,4 %
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	33,2	34,3	149,6	81,7	116,3	47,4	349,8 %	138,3 %
Europa con los Ciudadanos	27,6	28,6	28,7	29,2	1,1	0,6	4,1 %	2,1 %
Alimentos y piensos	280,2	248,4	289,7	239,3	9,5	-9,1	3,4 %	-3,7 %
Sanidad	66,4	55,9	68,3	61,3	1,9	5,3	2,9 %	9,6 %
Consumidores	28,0	23,1	29,3	23,6	1,3	0,5	4,6 %	2,2 %
Europa Creativa	230,4	180,7	244,8	194,8	14,5	14,1	6,3 %	7,8 %
Instrumento de ayuda de emergencia dentro de la Unión (IES)	200,0	220,6	0,3	69,5	-199,8	-151,0	-99,9 %	-68,5 %
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión	98,8	91,7	105,8	99,9	7,0	8,2	7,1 %	8,9 %
Parte correspondiente a acciones de comunicación	73,4	72,3	77,1	74,0	3,7	1,7	5,1 %	2,3 %
Proyectos piloto y acciones preparatorias	12,7	17,9	15,1	18,3	2,4	0,3	19,2 %	1,9 %
Agencias descentralizadas	940,1	908,3	1 090,4	997,6	150,3	89,3	16,0 %	9,8 %
4. Europa Global	10 068,8	8 906,1	11 319,3	9 358,3	1 250,4	452,2	12,4 %	5,1 %
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	<i>243,8</i>		<i>1 051,3</i>					

(Créditos de compromiso (CC) y de pago (CP) en millones EUR, cantidades redondeadas a precios corrientes)

Rúbrica	Presupuesto 2018 ⁽¹⁾		Segundo proyecto de presupuesto 2019		Diferencia 2019 / 2018		Diferencia 2019 / 2018	
	(1)		(2)		(2 / 1)		(2 / 1)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
<i>Techo</i>	9 825,0		10 268,0					
<i>Margen</i>								
Instrumento de Ayuda de Preadhesión (IPA II)	2 078,8	1 451,6	2 423,4	1 707,5	344,6	255,9	16,6 %	17,6 %
Instrumento Europeo de Vecindad (IEV)	2 436,6	2 278,0	2 677,3	2 060,3	240,6	-217,7	9,9 %	-9,6 %
Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD)	2 976,0	2 734,5	3 189,9	2 796,3	213,9	61,8	7,2 %	2,3 %
Instrumento de Colaboración para la cooperación con terceros países (IACPT)	140,2	100,7	154,0	99,6	13,8	-1,1	9,9 %	-1,1 %
Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos (IEDDH)	192,8	169,3	196,7	159,3	3,9	-10,0	2,0 %	-5,9 %
Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IEP)	370,0	325,3	376,7	321,3	6,7	-4,0	1,8 %	-1,2 %
Ayuda humanitaria (HUMA)	1 085,4	1 095,0	1 651,8	1 603,0	566,4	508,1	52,2 %	46,4 %
Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)	328,0	292,0	334,9	305,5	6,8	13,5	2,1 %	4,6 %
Instrumento de Cooperación en materia de Seguridad Nuclear (ICSN)	33,0	45,5	33,6	41,5	0,7	-4,0	2,0 %	-8,8 %
Ayuda macrofinanciera (AMF)	42,1	42,1	27,0	27,0	-15,1	-15,1	-35,8 %	-35,8 %
Fondo de Garantía relativo a las acciones exteriores	137,8	137,8			-137,8	-137,8	100,0 %	100,0 %
Mecanismo de Protección Civil de la Unión	16,1	15,5	23,5	20,7	7,4	5,2	46,1 %	33,6 %
Iniciativa Voluntarios de Ayuda de la UE	20,3	16,9	19,5	16,1	-0,8	-0,8	-3,9 %	-4,9 %
Fondo Europeo de Desarrollo Sostenible (FEDS)	25,0	25,0	25,0	25,0				
Otras acciones y programas	83,5	74,9	83,6	73,0	0,2	-1,9	0,2 %	-2,6 %
Acciones financiadas en virtud de las prerrogativas de la Comisión y de las competencias específicas atribuidas a la Comisión	74,4	67,6	75,5	73,7	1,1	6,1	1,5 %	9,1 %
Proyectos piloto y acciones preparatorias	8,9	14,4	6,3	8,1	-2,6	-6,3	-28,9 %	-43,7 %
Agencias descentralizadas	20,1	20,1	20,5	20,5	0,4	0,4	2,2 %	2,2 %
5. Administración	9 665,5	9 666,3	9 943,0	9 944,9	277,5	278,6	2,9 %	2,9 %
<i>Techo</i>	<i>10 346,0</i>		<i>10 786,0</i>					
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al Margen para imprevistos</i>	<i>-318,0</i>		<i>-253,9</i>					
<i>Margen</i>	<i>362,5</i>		<i>589,1</i>					
Parte correspondiente a los gastos administrativos de las instituciones	7 579,9	7 580,7	7 747,3	7 749,2	167,4	168,5	2,2 %	2,2 %
<i>Subtecho</i>	<i>8 360,0</i>		<i>8 700,0</i>					
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al Margen para imprevistos</i>	<i>-318,0</i>		<i>-253,9</i>					
<i>Margen</i>	<i>462,1</i>		<i>698,8</i>					
Pensiones y Escuelas Europeas	2 085,6	2 085,6	2 195,7	2 195,7	110,1	110,1	5,3 %	5,3 %
Pensiones	1 892,8	1 892,8	2 003,6	2 003,6	110,8	110,8	5,9 %	5,9 %
Escuelas Europeas	192,8	192,8	192,1	192,1	-0,7	-0,7	-0,4 %	-0,4 %
Gastos administrativos de las instituciones	7 579,9	7 580,7	7 747,3	7 749,2	167,4	168,5	2,2 %	2,2 %
Parlamento Europeo	1 950,2	1 950,2	1 996,4	1 996,4	46,1	46,1	2,4 %	2,4 %
Consejo Europeo y Consejo	572,9	572,9	581,9	581,9	9,0	9,0	1,6 %	1,6 %
Comisión Europea	3 565,5	3 566,3	3 632,7	3 634,7	67,2	68,4	1,9 %	1,9 %
Tribunal de Justicia de la Unión Europea	410,0	410,0	429,4	429,4	19,4	19,4	4,7 %	4,7 %
Tribunal de Cuentas Europeo	146,0	146,0	146,9	146,9	0,9	0,9	0,6 %	0,6 %
Comité Económico y Social Europeo	135,6	135,6	138,5	138,5	2,9	2,9	2,1 %	2,1 %
Comité Europeo de las Regiones	96,1	96,1	98,8	98,8	2,7	2,7	2,8 %	2,8 %
Defensor del Pueblo Europeo	10,6	10,6	11,3	11,3	0,7	0,7	6,1 %	6,1 %
Supervisor Europeo de Protección de Datos	14,4	14,4	16,6	16,6	2,2	2,2	15,2 %	15,2 %
Servicio Europeo de Acción Exterior	678,5	678,5	694,8	694,8	16,3	16,3	2,4 %	2,4 %
Créditos para las Rúbricas	159 998,0	144 216,7	165 028,4	147 787,4	5 030,4	3 570,8	3,1 %	2,5 %
<i>Parte correspondiente al Instrumento de</i>	<i>837,2</i>	<i>678,3</i>	<i>985,6</i>	<i>909,8</i>				

(Créditos de compromiso (CC) y de pago (CP) en millones EUR, cantidades redondeadas a precios corrientes)

Rúbrica	Presupuesto 2018 ⁽¹⁾		Segundo proyecto de presupuesto 2019		Diferencia 2019 / 2018		Diferencia 2019 / 2018	
	(1)		(2)		(2 / 1)		(2 / 1)	
	CC	CP	CC	CP	CC	CP	CC	CP
<i>Flexibilidad</i>								
<i>Parte correspondiente al Margen global para compromisos</i>	1 355,6		1 464,7					
<i>Techo</i>	159 514,0	154 565,0	164 123,0	166 709,0				
<i>Parte correspondiente a la compensación con cargo al Margen para imprevistos</i>	-318,0		-253,9					
<i>Margen</i>	1 390,9	11 026,7	1 291,1	19 831,4				
Créditos en % de la RNB (2)	1,02 %	0,92 %	1,00 %	0,90 %				
Otros instrumentos especiales (3)	698,5	551,2	577,2	411,5	-121,3	-139,7	-17,4 %	-25,3 %
Reserva para Ayudas de Emergencia (RAE)	344,6	344,6	351,5	351,5	6,9	6,9	2,0 %	2,0 %
Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG)	172,3	25,0	175,7	10,0	3,4	-15,0	2,0 %	-60,0 %
Fondo de Solidaridad de la Unión Europea	181,6	181,6	50,0	50,0	-131,6	-131,6	-72,5 %	-72,5 %
Total de los créditos	160 696,5	144 767,9	165 605,6	148 198,9	4 909,2	3 431,0	3,1 %	2,4 %
Créditos en % de la RNB (2)	1,02 %	0,92 %	1,00 %	0,90 %				

(1) El presupuesto 2018 incluye los presupuestos rectificativos n.º 1 a n.º 5 y el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 6.

(2) El segundo proyecto de presupuesto de 2019 se basa en la previsión relativa a la RNB, incluida en el ajuste técnico del MFP aprobado el 23 de mayo de 2018 [COM(2018) 282].